

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZÁLEZ, 14 de octubre de 2021.-
ORDENANZA N° 530 H.C.D.L.G.-

VISTO:

Que existen importes cuyo monto eran desconocidos al momento de efectuarse el presupuesto para el Ejercicio 2021;

CONSIDERANDO:

Que entre esos importes se encuentran la disponibilidad inicial resultante del ejercicio anterior, los subsidios y aportes no reintegrables del Gobierno Provincial y Nacional que obligatoriamente deben ser incorporados al Cálculo de Recursos del Presupuesto del presente ejercicio.-

Que en el mismo sentido se deben incorporar al Presupuesto de Gastos con el fin de que el mismo sea equilibrado y darle la asignación correspondiente-
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LUCAS GONZÁLEZ SANCIONA CON FUERZA DE

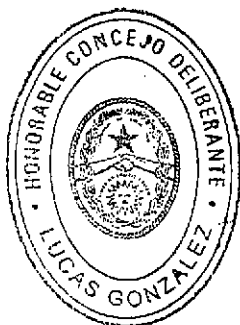
ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Incrementése el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2021 en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$47.846.687,56), según el siguiente detalle: disponibilidad al cierre del ejercicio 2020, \$5.418.282,68; Aportes no reintegrables del Gobierno Provincial por \$5.458.845,78; Aportes no Reintegrables del Gobierno Nacional por \$ 36.969,559,10, según anexo N°1, cuadro N°1 y N° 3 y anexos que forman parte de la presente.-

ARTICULO 2°).- Incrementése el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$47.846.687,56 afectándose \$5.418.282,68 a la Partida Principal 02 Bienes y Servicios; \$ 412.282,82 a la Partida Principal 04 Transferencias; y \$ 6.367.272,00 la Partida Principal 07 Bienes de Capital y \$ 35.648,850,06 a la Partida Principal 08 Trabajos Públicos, según anexo N° 1, cuadros N°2 y N°4 y anexos, que forman parte de la presente.-

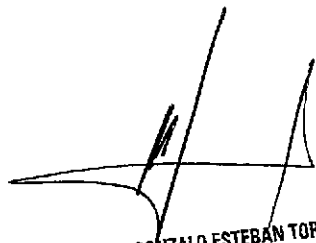
ARTICULO 3°).- De Forma.-


LUCIANA EDITH MIRANDA
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

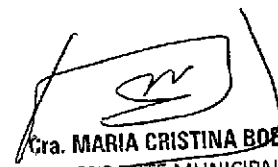



MARCOS EDGARDO KIMMEL
PRESIDENTE H.C.D.
Lucas González - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 14 de octubre de 2.021 Ordenanza Municipal
promulgada bajo el Nº 530/2.021, mediante Decreto Municipal Nº 095/2.021.-



Arq. GONZALO ESTEBAN TOROUATI
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E. RICS



Gra. MARIA CRISTINA BOERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ- E.R.